



SELLO CUARTO, CVA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Ayuntamiento de 25 de Noviembre, En la villa de Santa Cruz de Tenerife  
y cinco días del mes de Noviembre de mil y ochocientos  
hallándose juntos y congregados los Señores Consejo  
Justicia y Regimiento de ella con los Diputados, y Sin-  
dico del común, habiendo sido sido citados con  
papel ante dicho, y es por el efecto atañete y con-  
fuerza cosas pertenecientes a ambas M. de B. y  
utilidad de esta república y a efecto lo siguiente

La villa de una conformidad Dixo: Que atendiendo al ne-  
cesidad y carecer que se experimenta del bene-  
ficio de la lluvia, suplicando rogativas im-  
poraciones a su Divina Mage. para lo que se  
repedir y beneficio, para cuyo efecto nombrados  
por Comisarios a los Señores D. Martin Sanchez  
y D. Miguel Rubio, para que estos tratándose  
con el Sr. Casa, o sus Comisarios de lo que se  
generar de rogativas, pasando al mismo efecto  
el competente recado al Sr. P. Guardian de  
este convento

Por el Sindico Personero se hizo presente  
que los Maestros Alarifes, y Carpenteros  
trabajan por sus obras en los edificios un  
por al millon, quando estos alcontraban  
adna obra, pero quando no trabajaban  
trabajaban por diez, y doce, y por dieciseis  
y quince, desde que el Ayuntamiento